



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00904201--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente Expediente en el cual se solicita contar con tasa retributiva de servicios, prestados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con el fin de solventar gastos administrativos de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la situación en que transita la Universidad Nacional de Córdoba en general y esta Facultad y la necesidad de contar con montos para la gestión administrativa de ciertos trámites no relacionados al servicio de educación que se presta;

Que por Resolución Rectoral N° 63/92 se establecen los montos de tasas por prestación de servicios por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por los diversos trámites y gestiones que presta;

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los Decanatos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Establecer las siguientes Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos:

SERVICIOS	MONTO
Baja de la matrícula	\$ 20.000,00
Certificado de Matriculación para Work and Travel	\$ 25.000,00
Certificado de alumno regular sellado	\$ 5.000,00
Autenticación de documento	\$ 5.000,00 hasta 10 hojas, \$10.500,00 por hoja extra
Acreditación de Escolaridad/Formación de ANSES	\$ 7.500,00

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera, a la Secretaría Asuntos Estudiantiles, dese amplia difusión y archívese.